



SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Ayudando a proveedores comunitarios a conectar a las personas con servicios y beneficios: Conceptos básicos

13 de noviembre de 2025



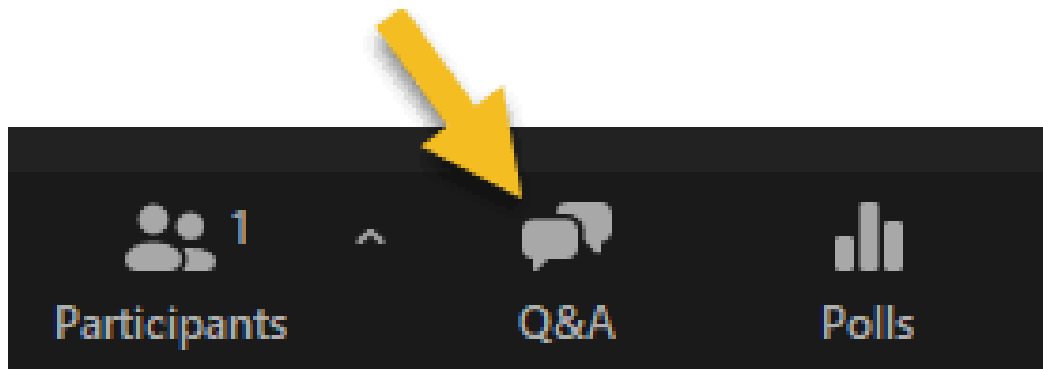
# Conectarse a la función de interpretación vía Zoom

- En la computadora, mueva el ratón para que aparezca la barra en la parte inferior de la pantalla. Verá el ícono de un globo terráqueo. Haga clic y seleccione el idioma de su preferencia.
- En su teléfono inteligente, tableta o iPad, toque la pantalla para que aparezca el menú de opciones. Haga clic en los tres puntos o en la opción MORE (MÁS) y luego seleccione LANGUAGE INTERPRETATION (INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS), luego, presione el idioma de su preferencia y haga clic en DONE (PARA FINALIZAR).
- Debería poder ver el ícono del globo terráqueo en su computadora. Si se unió desde un teléfono inteligente, una tableta o iPad, busque la función de interpretación en la sección MORE (MÁS) o en el menú en los tres puntos. No olvide presionar DONE (FINALIZAR) una vez que seleccione el idioma de su preferencia.



# Cómo acceder a las preguntas y respuestas

Localice el botón Q&A (Preguntas y respuestas) en su pantalla para enviar sus preguntas en el idioma de su preferencia a lo largo de la presentación.





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Kunal Modi

Jefe de Políticas Públicas, Salud y  
Servicios Humanos de San  
Francisco





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Trent Rhorer

Director Ejecutivo, Agencia de  
Servicios Humanos de San Francisco





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Servimos a 1 de cada 4 personas en San Francisco



## SEGURIDAD SOCIAL EN SAN FRANCISCO:

Servicios, ayuda y beneficios públicos diseñados para satisfacer las necesidades particulares de personas, niños y familias de bajos ingresos, adultos mayores y adultos con discapacidades.

**Trent Rhorer, Director Ejecutivo de la SFHSA**

# Orden del día

1. **Descripción general de la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (SFHSA)**  
Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA
2. **Medi-Cal (y los próximos cambios debido a la ley H.R.1)**  
Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA
3. **CalFresh (y los próximos cambios debido a la ley H.R.1)**  
Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA
4. **Empleos y dinero**  
Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA
5. **Actualización legal sobre los inmigrantes y los beneficios públicos**  
Ariel Brown, abogada principal del Immigrant Legal Resource Center (ILRC)
6. **Recursos para inmigrantes de San Francisco**  
Richard Whipple, subdirector de la Oficina de Participación Cívica y Asuntos de Inmigrantes (OCEIA)
7. **Preguntas y respuestas**  
Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA



# Descripción general de nuestra agencia



**Nuestra misión:** la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (San Francisco Human Services Agency, SFHSA) brinda servicios esenciales que apoyan y protegen a las personas, a las familias y a las comunidades. Trabajamos en conjunto con organizaciones comunitarias y abogamos por políticas públicas para mejorar el bienestar y las oportunidades económicas de todos los residentes de San Francisco.

# Programas y servicios



Health Care Coverage  
Medi-Cal



Nutrition  
CalFresh



Cash  
Assistance



Employment and  
Education



Child Welfare  
Adult Protective Services



Older Adults  
Adults with Disabilities





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Próximos cambios en Medi-Cal debido a reglas estatales y federales (H.R.1)

Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y Orientación de la SFHSA



# ¿Qué es Medi-Cal?

Medi-Cal es un programa de seguro de salud pública que ofrece a las personas y familias elegibles acceso a cobertura médica y dental gratis o a bajo costo.

Si no cumple los requisitos para Medi-Cal, podemos recomendar otras opciones de atención de salud asequibles.

**Plazo de solicitud:** la SFHSA tiene 45 días para revisar una solicitud de Medi-Cal.



# Medi-Cal: Elegibilidad de acuerdo con los ingresos

## Límites de ingresos para recibir Medi-Cal

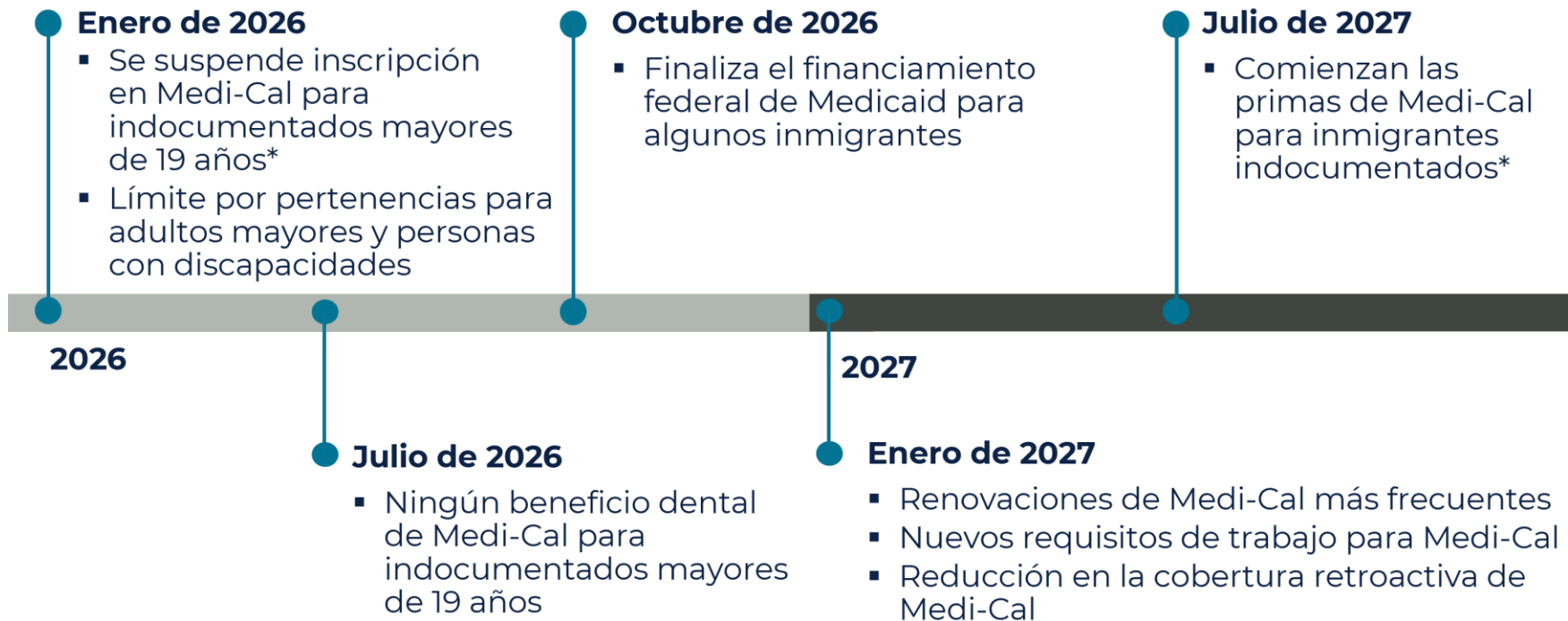
| Población                                                                | Pautas sobre los ingresos para Medi-Cal gratuito (2025)                       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Adultos solteros de 19 a 64 años                                         | Máximo \$1,801 al mes                                                         |
| Adultos mayores de 65 años, con discapacidad visual o con discapacidades | Ejemplo: Máximo \$2,433 al mes en el caso de un hogar de dos personas         |
| Niños menores de 19 años                                                 | Ejemplo: Máximo \$4,690 al mes en el caso de un hogar de dos personas         |
| Personas embarazadas                                                     | Ejemplo: Máximo \$2,780 al mes en el caso de una persona embarazada y soltera |

Si los ingresos de su cliente exceden lo establecido en las pautas sobre los ingresos mencionadas anteriormente, es posible que cumpla los requisitos para Medi-Cal con un costo compartido o para otros programas de Medi-Cal.

**Nota:** Sus clientes deben renovar anualmente para mantener su cobertura de Medi-Cal.



# Cambios a Medi-Cal debido a la ley H.R.1



\*No aplica a jóvenes indocumentados en cuidado de crianza temporal (ahora y antes) hasta que cumplan 26 años o a personas embarazadas.



# Medi-Cal: Restricciones de inscripción para inmigrantes indocumentados

En vigor a partir del 1.º de enero de 2026

Los adultos mayores de 19 años con un “estatus migratorio insatisfactorio” (Unsatisfactory Immigration Status, UIS)\* **solo** son elegibles para “cobertura limitada” (para cubrir atención de emergencia).

\*Según la definición estatal, “personas con estatus insatisfactorio” o UIS incluye a indocumentados, así como a otros grupos pequeños con estatus temporal (por ejemplo, visas de estudiantes y visitantes).

Haga clic aquí para más detalles: <https://www.dhcs.ca.gov/Medi-Cal/Pages/immigration-status-categories.aspx>.



# Medi-Cal: Restricciones de inscripción para inmigrantes indocumentados (continuado)

En vigor a partir del 1.º de enero de 2026

- No aplicable a:
  - Niños menores de 19 años
  - Personas embarazadas
  - Jóvenes que estaban o están o estuvieron en cuidado de crianza temporal hasta que cumplan 26 años



# Medi-Cal: Límites de activos (bienes)

En vigor a partir del 1.º de enero de 2026

Se restablece el límite de activos para los adultos mayores y las personas con discapacidad:

- \$130 mil para individuos y \$65 mil por cada miembro adicional del hogar (hasta 10)

Este cambio afectará principalmente a:

- Personas mayores de 65 años;
- Personas con alguna discapacidad, y
- Residentes en hogares para ancianos

Algunos recursos (como una vivienda principal, un automóvil, artículos para el hogar y algunos tipos de ahorros) no cuentan.

**Nota:** Las reglas sobre los ingresos mensuales para Medi-Cal no han cambiado.



# Medi-Cal: Renovaciones más frecuentes

## En vigor a partir del 1.º de enero de 2027

La SFHSA debe volver a determinar la elegibilidad **cada 6 meses** en lugar de anualmente para el “Grupo de expansión de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Costo (Affordable Care Act, ACA)” conformado principalmente por personas que:

- Tienen entre 19 y 64 años;
- No tienen hijos menores de 19 años;
- No son elegibles de otra manera para Medi-Cal bajo categorías tradicionales (como discapacidad, embarazo).

El ciclo de renovación es individual. Puede que los miembros de la familia tengan diferentes fechas de renovación (por ejemplo, los adultos del grupo de expansión de la ACA renuevan cada 6 meses, mientras que otros en la familia cada año).

- Algunas coberturas se pueden renovar automáticamente según los datos disponibles, pero esta opción es limitada.



# Medi-Cal: Elegibilidad limitada para inmigrantes

En vigor a partir del 1.º de octubre de 2026

Finaliza el financiamiento federal de Medicaid para algunos inmigrantes, entre ellos:

- Refugiados
- Personas en libertad condicional
- Asilados
- Víctimas de tráfico de personas
- Otros no ciudadanos previamente elegibles

Estas personas pasarán a estar cubiertas por Medi-Cal **sin beneficios dentales.**



# Medi-Cal: Nuevos requisitos de trabajo

En vigor a partir del 1.º de enero de 2027

Los adultos de 19 a 64 años en el grupo de expansión de la ACA también tienen que trabajar, asistir a la escuela o realizar servicio comunitario un mínimo de 80 horas cada mes, • tener ingresos mensuales de al menos \$580.

- Principales exenciones:
  - Personas embarazadas;
  - Padres con hijos de 13 años o menores;
  - Personas con discapacidades o que no pueden trabajar;
  - Jóvenes menores de 26 años que estuvieron en crianza temporal;
  - Personas con condiciones de salud graves, incluidos trastornos por consumo de sustancias.
- Se debe verificar en el momento de presentar la solicitud y en cada redeterminación.



# Medi-Cal: Menos meses de cobertura para facturas médicas previas a la presentación de la solicitud

En vigor a partir del 1.º de enero de 2027

Actualmente, Medi-Cal puede ayudar a pagar las facturas médicas de hasta tres meses antes de la solicitud.

Con este cambio:

- Los adultos de 19 a 64 años en el grupo de expansión de la ACA solo tendrán cobertura para las facturas de atención médica que sean de un mes antes de la solicitud,
- Para todas las demás personas se cubrirán las facturas de atención médica que sean de dos meses antes de la solicitud.





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Próximos cambios en CalFresh debido a reglas estatales y federales (H.R.1)

Phillip Mau, Director del Programa de Alineación y  
Orientación de la SFHSA



# ¿Qué es CalFresh?

El Programa Federal de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) ofrece beneficios alimentarios mensuales a personas y familias de bajos ingresos.

Conocido como “CalFresh” en California, es el programa de asistencia alimentaria más grande del estado que tiene el objetivo de reducir el hambre y mejorar el acceso a alimentos nutritivos y a bajo costo.

CalFresh emite beneficios mensuales mediante una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT), similar a una tarjeta para cajero automático, para comprar alimentos en establecimientos que aceptan tarjetas EBT.

La cantidad del beneficio mensual se basa en los ingresos, gastos y tamaño del hogar de la persona o del hogar.



# CalFresh

## Niveles de beneficios y límites de ingresos (año fiscal federal del 1.º de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026)

| Tamaño del hogar                                           | 1       | 2       | 3       | 4       | 5       | 6       | 7       | 8       | Cada persona adicional |
|------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------------|
| Nivel máximo de beneficios                                 | \$298   | \$546   | \$785   | \$994   | \$1,183 | \$1,421 | \$1,571 | \$1,789 | + \$218                |
| Ingresos brutos (130 % del nivel federal de pobreza (FPL)) | \$1,696 | \$2,292 | \$2,888 | \$3,483 | \$4,079 | \$4,675 | \$5,271 | \$5,867 | + \$596                |
| Ingresos brutos (200 % del FPL)                            | \$2,610 | \$3,526 | \$4,442 | \$5,360 | \$6,276 | \$7,192 | \$8,110 | \$9,026 | + \$918                |

**Nota:** Recomendamos presentar la solicitud, ya que las circunstancias y exenciones de ingresos individuales pueden afectar la elegibilidad.



# Próximos cambios en CalFresh debido a reglas estatales y federales (H.R.1)



# CalFresh: Ampliación de los requisitos de trabajo

**Implementación estimada: 1.º de junio de 2026 dependiendo de las indicaciones del Estado.**

La exención del requisito laboral de CalFresh en California ha finalizado. A partir del 1.º de enero de 2026, muchos beneficiarios de CalFresh deberán cumplir con los requisitos federales de trabajo según las definiciones recientemente ampliadas.

Los requisitos de trabajo se aplican a los adultos físicamente aptos sin dependientes (Able-Bodied Adults Without Dependents, ABAWD) o a:

- Adultos de entre 18 y 64 años,
- Puedan trabajar,
- No vivan con un niño menor de 14 años.

A partir del 1.º de enero de 2026, las personas que no estén exentas y que estén sujetas a estos requisitos solo podrán obtener 3 meses de beneficios en un periodo de 3 años, a menos que cumplan con ciertos requisitos de empleo o califiquen para una exención.



# CalFresh: Ampliación de los requisitos de trabajo (continuación)

**Implementación estimada: 1.º de junio de 2026 dependiendo de las indicaciones del Estado.**

**Las exenciones siguen vigentes para cualquier persona que:**

- Viva con niño menor de 14 años
- No pueda trabajar debido a una afección de salud física o mental
- Trabaje más de 30 horas a la semana o gane más de \$217.50 a la semana
- Asista a la escuela al menos media jornada
- Esté embarazada
- Padezca trastorno por abuso de sustancias o esté en tratamiento
- Reciba o solicite seguro de desempleo
- Cuide persona enferma o discapacitada

# CalFresh: Ampliación de los requisitos de trabajo (continuación)

**Implementación estimada: 1.º de junio de 2026 dependiendo de las indicaciones del Estado.**

**Si no es una persona exenta, puede cumplir con los requisitos de trabajo realizando una o más de las siguientes acciones:**

- Trabajar un promedio de 20 horas semanales y al menos 80 horas al mes;
- Ser voluntario o hacer servicio comunitario 20 horas semanales y al menos 80 horas al mes;
- Asistir a capacitación laboral 20 horas semanales y al menos 80 horas al mes
- Participar en programas de asistencia social organizados por la Agencia de Servicios Humanos (Human Services Agency, HSA) al menos de 20 horas semanales.\*

\*La cantidad de horas requeridas por mes se determina dividiendo el monto del beneficio de CalFresh entre el salario mínimo de la ciudad de San Francisco.



# CalFresh: Elegibilidad limitada para inmigrantes

La fecha de entrada en vigor está por definirse\* (CalFresh) | Federal

Finaliza el financiamiento federal del SNAP para algunos inmigrantes, entre ellos:

- Refugiados
- Asilados
- Víctimas de tráfico de personas
- Otros no ciudadanos previamente elegibles

El Programa de Asistencia Alimentaria de California (CFAP) ya cubre a algunos no ciudadanos, pero la **legislatura estatal necesita decidir si cubrirá a estos grupos recientemente afectados.**

\*La SFHSA está esperando las indicaciones del Estado sobre cuando ocurrirá e información adicional. Visite esta página para futuras actualizaciones:  
[SFHSA.org/BenefitChanges](https://SFHSA.org/BenefitChanges).



# Ayuda adicional para alimentos

- **Puntos para conseguir alimentos en la comunidad**: Organizaciones que se enfocan en alimentos teniendo en cuenta su cultura y en su idioma.
- **Localizador del Banco de Alimentos de San Francisco-Marin**: Herramienta en línea para localizar provisiones semanales gratuitas, cajas de alimentos mensuales para adultos mayores, artículos de emergencia por única vez ¡y más!
- **EBT de verano (SUN Bucks)**: Proporciona beneficios de alimentos para las familias de bajos ingresos que cumplen los requisitos y tienen hijos en edad escolar cuando las escuelas están cerradas. Las tarjetas EBT de verano se envían por correo. Visite su página para obtener más información antes del próximo verano.





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Empleos y Dinero



# Cómo ayudar a los clientes a solicitar asistencia en efectivo

## CAAP

Para adultos solteros o  
parejas  
sin hijos dependientes

## CalWORKs

Para personas  
embarazadas  
y padres  
con hijos dependientes

- Si presenta una solicitud para un programa de asistencia financiera, como los Programas de Asistencia para Adultos del Condado (CAAP) o CalWORKs, SELECCIONE SOLO UN programa.
- Los solicitantes solo son elegibles para un programa. Le recomendamos que presente su solicitud solo para el programa para el que cumpla los requisitos.



# Programas de Asistencia para Adultos del Condado (CAAP)

## **Servicios que ofrece:**

- Beneficio mensual en efectivo de hasta \$714
- Referido a servicios para conseguir empleo
- Referido a servicios de terapia psicológica y salud del comportamiento;
- Asistencia para solicitar los beneficios por discapacidad de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI);
- Acceso a refugio y vivienda para clientes sin hogar



# Programas de Asistencia para Adultos del Condado (CAAP) - Continuación

## **Criterios generales de elegibilidad :**

- Adultos solteros de 18 a 65 años
- Vivir en San Francisco (por 15 días consecutivos antes de la solicitud)

## **Límite de ingresos y recursos:**

- Máximo \$714 al mes (neto)
- Activos hasta \$2,000 por persona; \$3,000 por pareja



# Programas de Asistencia para Adultos del Condado (CAAP)

|                                                           | Asistencia general                                                                             | Servicios personales de apoyo en la búsqueda de empleo (PAES)                                                                                                    | Ingreso de Seguridad Suplementario Pendiente (SSIP)                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del programa</b>                           | Ayuda en efectivo para adultos de bajos ingresos.                                              | Estipendio en efectivo y servicios de empleo y capacitación para ayudar a adultos de bajos ingresos a obtener y mantener un empleo con un plan de empleo firmado | Ayuda en efectivo para quienes tienen certificado médico que indica que tienen una discapacidad que ha durado o durará <b>12 meses consecutivos o más</b> . |
| <b>Monto mensual de la subvención (cliente con casa)</b>  | \$578                                                                                          | \$714                                                                                                                                                            | \$714                                                                                                                                                       |
| <b>Monto mensual de la subvención (cliente sin hogar)</b> | \$59                                                                                           | \$72                                                                                                                                                             | \$72                                                                                                                                                        |
| <b>Requisito de residencia</b>                            | <b>15 días consecutivos en San Francisco</b> antes de la fecha de presentación de la solicitud | <b>30 días consecutivos en San Francisco</b> antes de la fecha de presentación de la solicitud                                                                   | <b>15 días consecutivos en SF</b> antes de la fecha de presentación de la solicitud                                                                         |



# Oportunidad de Trabajo y Responsabilidad con los Niños de California (CalWORKs)

## Servicios que ofrece:

- Ayuda en efectivo para las familias
- Inscripción en CalFresh y Medi-Cal

## Servicios de apoyo integral:

- Asistencia de transporte
- Pañales gratis
- Ayuda con los pagos de cuidado infantil
- Asistencia de vivienda
- Programa de visitas domiciliarias para padres primerizos, familias con niños menores de 2 años;
- Servicios de salud del comportamiento, abuso de sustancias y violencia doméstica

**Período de solicitud:** Los clientes reciben una llamada telefónica dentro de los 7 días laborables luego de la solicitud para programar una entrevista.



# CalWORKs

## Requisitos de elegibilidad

- Prueba de residencia (por ejemplo, una autodeclaración por escrito)
- Comprobante de ingresos o de recursos y gastos
- Identificación válida (exenciones temporales disponibles);
- Actas de nacimiento de los hijos (si aún no están registradas);
- Documentos de ciudadanía o estado migratorio;
- Embarazo o tener hijos menores
- Número del Seguro Social.

**Nota:** El cliente no necesita proveer documentación en el momento de presentar la solicitud ante las organizaciones comunitarias (CBO). Una vez recibida la solicitud, la SFHSA se comunicará con el cliente para obtener cualquier documento necesario.



# CalWORKs (continuación)

## Ingresos

Los ingresos totales de la familia (ganados y no ganados) deben ser:

- 1) **Inferiores al límite del estándar básico mínimo de atención adecuada (Minimum Basic Standard of Adequate Care MBSAC)** para el tamaño de la familia.
  - Se resta una deducción estándar de \$450 por adulto empleado de los ingresos brutos totales de cada familia. Se aplican otras deducciones por ingresos no laborales, como manutención infantil y discapacidad.

**Nota:** Recomendamos presentar la solicitud, ya que las circunstancias y exenciones de ingresos individuales pueden afectar la elegibilidad.



# CalWORKs

## Ingresos

Los ingresos totales de la familia (ganados y no ganados) deben ser:

**2) Inferiores al pago máximo de ayuda** para el tamaño de la familia.

| Personas que reciben ayuda                             | 1     | 2       | 3       | 4       | 5       | 6       | 7       | 8       | 9       | 10      |
|--------------------------------------------------------|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1) Estándar básico mínimo de atención adecuada (MBSAC) | \$930 | \$1,526 | \$1,892 | \$2,244 | \$2,561 | \$2,880 | \$3,166 | \$3,445 | \$3,738 | \$4,056 |
| 2) Pago máximo de ayuda*                               |       |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
| Exentos                                                | \$734 | \$930   | \$1,175 | \$1,416 | \$1,659 | \$1,902 | \$2,145 | \$2,389 | \$2,631 | \$2,876 |
| No exentos                                             | \$809 | \$1,039 | \$1,314 | \$1,579 | \$1,850 | \$2,123 | \$2,395 | \$2,669 | \$2,939 | \$3,215 |

**\*No exento:** pariente que se considera disponible para el empleo; **exento:** pariente que recibe ciertos beneficios por discapacidad o familia encabezada por parientes no necesitados o que no son los padres.



# Desarrollo de la fuerza laboral: JobsNOW!

## Para solicitantes de empleo

- Conecta a los participantes del programa de beneficios de San Francisco con entrenamiento laboral y desarrollo de habilidades.
- Ayuda a los solicitantes de empleo a capacitarse, prepararse y postularse para empleos.
- Ofrece orientación profesional y capacitación laboral.

## Para empleadores

- Apoya la capacitación y el desarrollo del personal, fomentando la retención y la productividad a largo plazo.
- Reembolso salarial del empleador durante el periodo de capacitación de JobsNOW!
- Pueden participar empleadores privados y sin fines de lucro.



# Centro de beneficios y recursos del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad (DAS)

- Los programas del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad (DAS) maximizan el bienestar, la seguridad y la independencia de los adultos con discapacidad, las personas mayores y los veteranos en San Francisco.
- El Centro de Beneficios y Recursos del DAS agiliza el acceso a servicios en la ciudad, incluyendo:
  - Asistencia alimentaria
  - Seguridad y protección
  - Ayuda con la atención médica domiciliaria y apoyo a los cuidadores
  - Programas de salud, como Medi-Cal
  - Ayuda a los veteranos, aprendizaje y actividades para adultos
  - Programas LGBTQ+ para adultos mayores.
- **Servicios disponibles en varios idiomas y vecindarios.**
- **[Centros de recursos para adultos mayores y personas con discapacidad.](#)**



# Cómo solicitar los beneficios y programas que ofrece la SFHSA



[BenefitsCal.com](https://BenefitsCal.com) o [SFHSA.org](https://SFHSA.org)



Medi-Cal/CalFresh  
(855) 355-5757

CalWORKs  
(855) 557-5100

CAAP  
(833) 879-1365

Centro del DAS  
(415) 355-6700



- 170 Otis Street
- 1235 Mission Street
- 1440 Harrison Street

- 3120 Mission Street
- 2 Gough Street – Centro del DAS



De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.



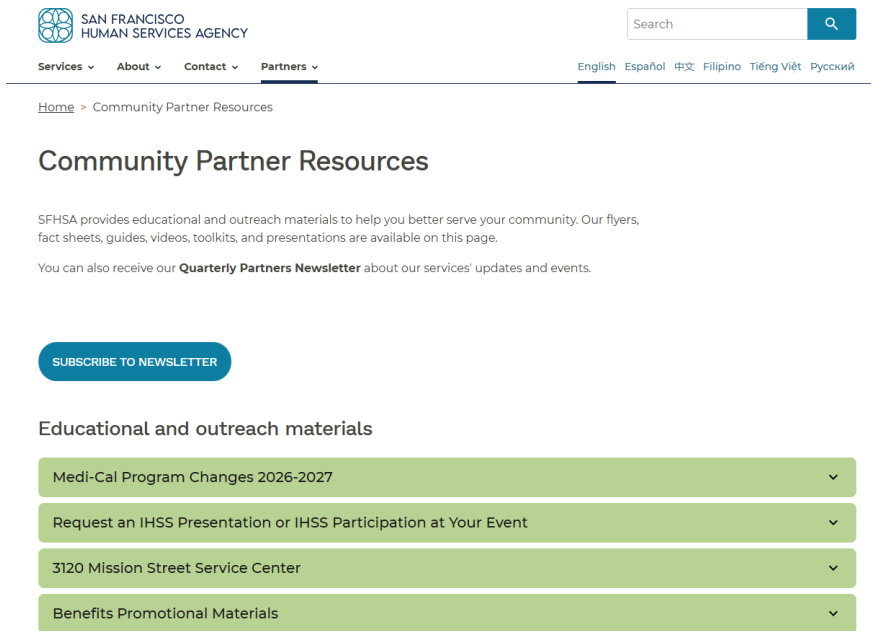
# Como pueden ayudar los socios comunitarios

- **Manténgase informado:**
  - [Suscríbase](#) al boletín trimestral para socios.
  - Marque y consulte periódicamente:
    - La [página](#) de recursos para socios comunitarios
    - La [página](#) de cambios a beneficios públicos
- **Ayudando a los clientes a solicitar y recertificarse para CONSERVAR sus beneficios.**
  - Nuevos clientes: Soliciten AHORA para recibir cobertura completa de Medi-Cal (la fecha límite es el 1.º de enero).
  - Clientes actuales:
    - Completen formularios de renovación e informes a tiempo.
    - Recertifíquense cada seis meses para CONSERVAR su cobertura de Medi-Cal completo.
- **Ayude a conectar a los clientes con oportunidades de voluntariado o trabajo.**



# Recursos para socios comunitarios

[Consulte nuestra  
página web:  
SFHSA.org](#)



The screenshot shows the top of the San Francisco Human Services Agency website. The header includes the agency logo and name, a search bar, and navigation links for Services, About, Contact, and Partners. Below the header, the page title is "Community Partner Resources". The main content area states that SFHSA provides educational and outreach materials to help serve the community, listing flyers, fact sheets, guides, videos, toolkits, and presentations. It also mentions a "Quarterly Partners Newsletter" and includes a "SUBSCRIBE TO NEWSLETTER" button. At the bottom, there is a section titled "Educational and outreach materials" with four green buttons: "Medi-Cal Program Changes 2026-2027", "Request an IHSS Presentation or IHSS Participation at Your Event", "3120 Mission Street Service Center", and "Benefits Promotional Materials".

SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

Search

Services ▾ About ▾ Contact ▾ Partners ▾

English Español 中文 Filipino Tiếng Việt Русский

[Home](#) > Community Partner Resources

## Community Partner Resources

SFHSA provides educational and outreach materials to help you better serve your community. Our flyers, fact sheets, guides, videos, toolkits, and presentations are available on this page.

You can also receive our **Quarterly Partners Newsletter** about our services' updates and events.

[SUBSCRIBE TO NEWSLETTER](#)

### Educational and outreach materials

- [Medi-Cal Program Changes 2026-2027](#)
- [Request an IHSS Presentation or IHSS Participation at Your Event](#)
- [3120 Mission Street Service Center](#)
- [Benefits Promotional Materials](#)





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Actualización legal sobre los inmigrantes y beneficios públicos

**Ariel Brown, Abogada Principal de  
Immigrant Legal Resource Center (ILRC)**



# ¡Los inmigrantes deben recibir la ayuda que necesitan!

- Las reglas de “carga pública” no cambian quién es elegible para recibir beneficios públicos
- La regla de carga pública solo afecta a quienes solicitan su tarjeta de residencia permanente por medio de una petición familiar o de un empleador, o ingresando a EE. UU.:
  - Los ciudadanos de EE.UU. pueden usar cualquier beneficio sin temor.
  - Residentes permanentes, asilados, refugiados, personas con visas U, visas T, visas bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) y muchos otros pueden usar todos los programas para los que califican.
  - Los familiares de inmigrantes pueden obtener beneficios, incluyendo a los hijos ciudadanos.
  - ¡No hay una prueba de carga pública para obtener la ciudadanía! Puede usar los beneficios y solicitar la ciudadanía.



# ¡Los inmigrantes deben recibir la ayuda que necesitan! (continuación)

- Hasta el momento, la administración federal actual no ha cambiado reglas de la carga pública.
- ¡Es seguro usar la mayoría de los beneficios!
- Regla general: Si se cumplen los requisitos, se pueden usar los beneficios.



# Carga pública

## **Los programas de salud, nutrición y vivienda son seguros para todos**

- Si solicita una tarjeta de residencia permanente o la entrada a EE. UU. y está sujeto a una prueba de carga pública, los únicos programas que considerarán los funcionarios de inmigración son los siguientes:
  - La ayuda en efectivo para programas de mantenimiento de ingresos, como CalWORKs, CAAP y SSI.
  - Cuidado institucional a largo plazo financiado por el gobierno.



# Carga pública (continuación)

- El uso de beneficios públicos, incluyendo asistencia económica y el cuidado a largo plazo, no se considera carga pública en el caso de muchos tipos de inmigrantes.
- Los titulares de visas U y T, residentes permanentes, ciudadanos estadounidenses, refugiados, asilados y muchas personas más son elegibles para recibir beneficios y no se les considera “carga pública”.

## **Disponemos de asesoría legal gratuita:**

- Línea de asesoría legal de Bay Area Legal Aid: (800) 551-5554
- [Immigrants.sfgov.org](https://immigrants.sfgov.org)



## Algo acerca de mi patrocinador

- En California, utilizar beneficios NO perjudica a su patrocinador.
- California no cuenta con un sistema que exija a los patrocinadores que reembolsen los beneficios que utilice una persona patrocinada.
- Los ingresos de un patrocinador pueden considerarse para determinar la elegibilidad de un inmigrante para recibir ciertos beneficios públicos. A esto se le conoce como “consideración”. Esto puede significar que un inmigrante patrocinado no califica para un programa por tener ingresos superiores al límite establecido.



# Derechos y recursos para los inmigrantes en San Francisco

Políticas locales, recursos y  
programas para todos los  
inmigrantes



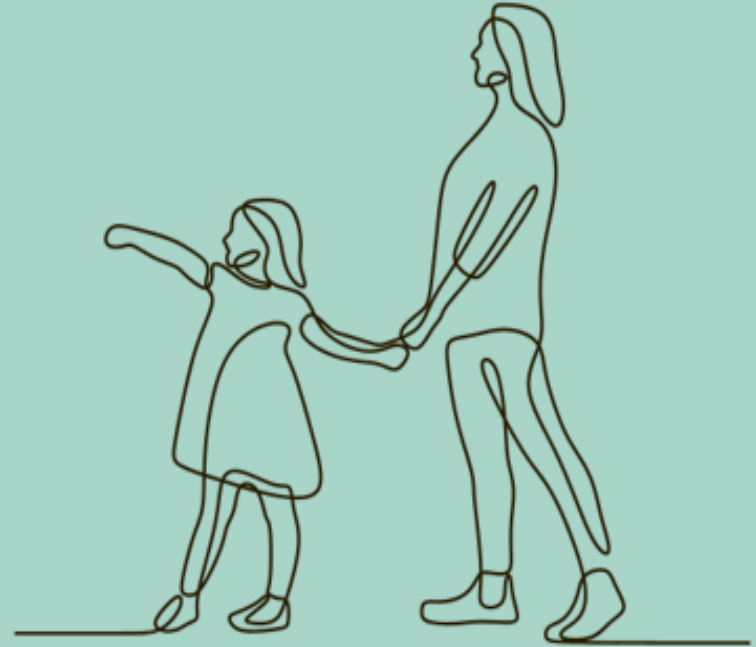
# Acerca de la OCEIA

**La Oficina de Participación Cívica y Asuntos de Inmigrantes (OCEIA) es un departamento municipal que se encarga de políticas, cumplimiento, servicios directos y concesión de subvenciones.**

La misión de la OCEIA es promover políticas inclusivas y fomentar programas de asistencia a inmigrantes que conduzcan a una absoluta integración cívica, económica y lingüística.



# Recursos locales para inmigrantes



# Leyes y ayuda local para inmigrantes en SF

- Ordenanza de Ciudad Santuario (1989)
  - Ordenanza del Debido Proceso (2013)
- Comisión sobre los Derechos de los Inmigrantes (1997)
- Ordenanza sobre el Acceso Lingüístico (2001)

# Ciudad santuario en acción

Según la **Ordenanza de Ciudad y Condado de Refugio**, ***también conocida como la Ordenanza de Ciudad Santuario***, los empleados de la Ciudad no pueden usar fondos o recursos de la Ciudad, incluido su tiempo de trabajo o cualquier información obtenida en el curso y alcance de su empleo, para ayudar a las autoridades federales con la aplicación de la ley de migración civil, excepto en circunstancias muy limitadas.

# Red de Respuesta Rápida de San Francisco

Línea de Respuesta Rápida, 24 horas: (415) 200-1548

Llame a la línea directa para obtener ayuda con:

- **Ayuda legal** de emergencia para una persona detenida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)
- Solicitudes de **acompañamiento** en citas con el tribunal de inmigración y el ICE
- Solicitudes de **consultas legales** urgentes y no urgentes
- Para reportar actividades de control migratorio en San Francisco (observada)

**Guarde el número.** Solo una persona suele contestar la línea. Si está ocupada, vuelva a llamar. Hay ayuda en varios idiomas.

La **Red de Respuesta** es manejada por organizaciones comunitarias de la Red Legal y Educativa para Inmigrantes de SF ( SFILEN) y el Colaborativo de Defensa Legal de Inmigrantes de SF (SFILDC). Información: [sfilen.org/resources/sf-rapid-response-network](https://sfilen.org/resources/sf-rapid-response-network)

**Buscar redes regionales de respuesta rápida**

# Conozca sus derechos: entrenamiento y recursos

La Red Legal y Educativa para Inmigrantes de San Francisco (SFILEN) colabora con escuelas, agencias municipales, centros y organizaciones comunitarias para ofrecer educación basada en derechos a las comunidades inmigrantes de San Francisco.

## La SFILEN ofrece capacitaciones sobre los siguientes temas:

- Conozca sus derechos
- Respuesta rápida
- Plan familiar de emergencia
- *y más*

Para solicitar entrenamiento o presentación, envíe un correo electrónico a [sfilenetwork@gmail.com](mailto:sfilenetwork@gmail.com) o complete la solicitud disponible en su sitio web, [sfilen.org/about/our-network-2/request-a-workshop](https://sfilen.org/about/our-network-2/request-a-workshop) , para solicitar un taller para su organización.

# Conozca sus derechos (continuación)

El [Centro de Recursos Legales para Inmigrantes](#) cuenta con diversos materiales para educar a la comunidad y preparar a las personas para posibles encuentros con las autoridades de inmigración.

**Para más información sobre sus materiales y recursos sobre los derechos de la comunidad y cómo prepararse en caso de emergencia, visite:**

- [Tarjetas rojas](#) que se pueden imprimir en ocho idiomas para miembros de la comunidad
- [Folleto sobre “Conozca sus derechos”](#) en **ocho idiomas** para ayudar a las familias a prepararse para una posible interacción con el ICE
- [Kit para capacitar a los capacitadores](#) sobre cómo realizar una presentación de “Conozca sus derechos” en su comunidad

# Sitio web del foro para inmigrantes de SF

Sitio web del recurso: [sf.gov/immigrants](https://sf.gov/immigrants)

**El sitio web del foro para Inmigrantes de SF proporciona información sobre recursos disponibles para inmigrantes, asilados y refugiados en San Francisco.**

## Los recursos incluyen:

- Apoyo legal en inmigración
- Salud
- Vivienda y refugio
- Alimentos
- Conozca sus derechos
- Asistencia financiera y en efectivo
- Identificación
- Aprendizaje del inglés
- Cuidado infantil y familiar
- Desarrollo económico y de la fuerza laboral
- Transporte
- Recursos estatales y regionales  
*¡y más!*

# Reuniones del foro para inmigrantes de SF

## Seminarios web en línea cada dos meses

Las reuniones en el foro para inmigrantes de SF son basadas en temas para que los proveedores de servicios se conecten con los departamentos de la ciudad y las organizaciones comunitarias para obtener recursos e información relevantes para las comunidades de inmigrantes.

### Última reunión:

En septiembre, el foro para inmigrantes de SF habló sobre las actualizaciones de la Red de Respuesta Rápida de SF e información de Conozca sus derechos.

Mire la reunión grabada en:

[https://bit.ly/sfimmforum\\_9-24-25](https://bit.ly/sfimmforum_9-24-25)

### Próxima reunión:

Miércoles, 3 de diciembre de 2025,  
de 2:30 a 4:00 p. m.

Regístrese en: [sf.gov/immigrants](https://sf.gov/immigrants)

# Centro de apoyo para inmigrantes de San Francisco

Encuentre ayuda legal gratuita o a bajo costo para inmigrantes en San Francisco: [immigrants.sf.gov](https://immigrants.sf.gov)

**Las organizaciones mencionadas en este sitio web pueden ayudar a los inmigrantes a encontrar ayuda legal para inmigrantes.**

- Las consultas suelen ser económicas o gratuitas, y el costo de la solicitud podría estar cubierto para residentes de San Francisco
- Es posible filtrar por tipo de inmigración e idioma.
- Información disponible sobre la línea directa de Respuesta Rápida.
- El sitio web completo está disponible en inglés, español, chino y filipino.

# Talleres sobre inmigración en San Francisco

## Talleres gratuitos sobre la ciudadanía

La **Iniciativa de Caminos a la Ciudadanía de San Francisco** organiza talleres gratuitos y regulares que ayudan a los inmigrantes con tarjeta de residencia permanente elegibles con su solicitud de naturalización.

Los talleres se realizan en varios lugares de San Francisco cada 2 a 4 meses. Hay apoyo disponible en varios idiomas y también se proporciona ayuda con la exención de la tarifa para personas de bajos ingresos.

**Para obtener información sobre los próximos talleres, visite: [sfcitizenship.org](https://sfcitizenship.org) .**

## Centros gratuitos para la solicitud de permisos de trabajo

La OCEIA organiza centros gratuitos para la solicitud de permisos de trabajo con el apoyo de colaboradores comunitarios. Estos centros ayudan a los **solicitantes de asilo** a solicitar su Documento de Autorización de Empleo (Employment Authorization Document, EAD).

**Para información sobre los próximos talleres, visite: [sf.gov/oceia](https://sf.gov/oceia) .**

# Asistencia con las tarifas de inmigración

## Mission Asset Fund

**Obtenga un préstamo sin intereses para pagar la cuota de la solicitud del trámite migratorio del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS)**

Disponible para las siguientes peticiones de trámites migratorios:

- Acción Diferida para los Llegados en la Infancia ( DACA)
- Ciudadanía
- Tarjeta de residencia permanente
- Estatus de protección temporal (TPS)
- Peticiones familiares
- Permiso de viaje anticipado
- Autorización de empleo (EAD)

Beneficios de participar en préstamos:

- Crear historial de crédito
- Educación financiera en línea a ritmo propio

Obtenga más información en: [missionassetfund.org/immigration-programs](https://missionassetfund.org/immigration-programs)

# Manténgase informado

## ¿Tiene preguntas?

Envíe un correo electrónico a [civic.engagement@sfgov.org](mailto:civic.engagement@sfgov.org)

Llame a la OCEIA al **415-554-0600**

## Síguenos en redes sociales:

**Instagram:** @sf\_immigrants

**Facebook:** @sfgov.oceia

**X/Twitter:** @OCEIA\_SF

**Bluesky:** @oceiasf.bsky.social

**Sitio web:** [sf.gov/oceia](https://sf.gov/oceia)





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

## Comuníquese con la SFHSA



**Información general: (415) 557-5000**

**Información de contacto de servicios  
de la SFHSA: [SFHSA.org/Contact](https://www.sfhhsa.org/Contact)**

**Síguenos en redes sociales** para conocer  
las últimas noticias sobre los servicios:  
**@SFHumanServices**



## ¿Tiene preguntas?





SAN FRANCISCO  
HUMAN SERVICES AGENCY

# Apéndice



# Resumen de elegibilidad de CalFresh

| Quiénes podrían ser elegibles       | Estatus migratorio                                                                 | Pautas sobre ingresos u hogares*                                        | Tipo de beneficio                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Adultos solteros mayores de 18 años | Ciudadanos, estudiantes, residentes permanentes, refugiados, solicitantes de asilo | Ejemplo: Máximo \$2,610 al mes                                          | Tarjeta de EBT                                           |
| Adultos solteros mayores de 18 años | Indocumentados                                                                     | No elegibles                                                            |                                                          |
| Familias                            | Ciudadanos, residentes permanentes, refugiados, solicitantes de asilo              | Ejemplo: Máximo \$4,442 al mes para una familia de tres                 | Tarjeta de EBT, el monto se basa en el tamaño de familia |
| Familias                            | Indocumentadas                                                                     | No elegibles, pero padres pueden solicitar por hijos nacidos en EE. UU. |                                                          |

\*Además de los ingresos, el monto de los beneficios es basado en el tamaño de la familia. Se pueden tener en cuenta gastos tales como facturas de servicios públicos y pagos por manutención de hijos.



# CalFresh: Otros cambios a nivel federal

| Fecha de entrada en vigor       | Cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º de noviembre de 2025</b> | El Subsidio del Estado para Asistencia en los Servicios Públicos y Municipales (SUAS) y la Asignación Automática Estándar para Servicios Públicos (SUA) se limitará a los hogares de personas mayores o con discapacidades. Todos los demás deben tener costos directos de servicios públicos para deducirlos de los ingresos. Se implementará a lo largo del año para los casos actuales. |
| <b>30 de junio de 2026</b>      | Fin del programa Healthy Living de CalFresh.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>1.º de octubre de 2026</b>   | Los fondos federales para apoyar los costos administrativos de CalFresh (sistemas, personal, gastos generales, etc.) se reducirán del 50 % al 25 %.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>1.º de octubre de 2027</b>   | California debe pagar un porcentaje de los beneficios de CalFresh en una escala móvil si la tasa de error de pago (Payment Error Rate, PER) de tres años anteriores es del 6 % o más.                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.º de octubre de 2027</b>   | Se requiere neutralidad de costos para los aumentos de asignaciones de CalFresh.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



# Resumen de elegibilidad de CalWORKs

| Quiénes podrían ser elegibles          | Estatus migratorio                                                    | Pautas sobre los ingresos o recursos                                                                                                                                 | Tipo de beneficio |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Adultos solteros                       | Ciudadanos, residentes permanentes, refugiados, asilados              | No elegibles                                                                                                                                                         | No elegibles      |
| Adultos solteros                       | Indocumentados                                                        | No elegibles                                                                                                                                                         | No elegibles      |
| Familias con hijos                     | Ciudadanos, residentes permanentes, refugiados, solicitantes de asilo | Ejemplo: Máximo \$1,829 al mes para una familia de tres. Ejemplo: Máximo \$12,137 en recursos (o \$18,206 si hay una persona mayor o con discapacidad en la familia) | CalWORKs          |
| Padres                                 | Indocumentados                                                        | No son elegibles a menos que estén gravemente enfermos, pero pueden presentar la solicitud en nombre de sus hijos nacidos en EE. UU.                                 | CalWORKs          |
| Embarazadas, desde 1er a 3er trimestre | Ciudadanos, residentes permanentes, refugiados, solicitantes de asilo | Se aplican las mismas pautas que para las familias con hijos                                                                                                         | CalWORKs          |



# JobsNOW! Resumen de elegibilidad

| Hogar              | Elegibilidad                                                  | Pautas                                                                        |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Adultos solteros   | Con autorización para trabajar en EE. UU., mayores de 18 años | Automáticamente elegibles si están inscritos en CalFresh, CalWORKs o CAAP     |
| Adultos solteros   | Indocumentados                                                | No elegibles                                                                  |
| Familias con hijos | Con autorización para trabajar en EE. UU., mayores de 18 años | Inscritos en CalFresh, CalWORKs o CAAP                                        |
| Familias con hijos | Indocumentadas                                                | No elegibles, pero pueden participar en el programa de generación de ingresos |

